

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 14 de Junio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000133-2018-GAD/ONPE

CONSIDERANDO :

Que, es necesario designar a los señores RIVAS PEREZ JAIME FRANCISCO PAUL con DNI N° 08606391 y ROSALES SANCHEZ JOEL ALBERTO con DNI N° 44346373 como nuevos responsables titulares de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - AREQUIPA (ODPE LA UNION) así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 657-2014-GAD/ONPE de fecha 01 de septiembre de 2014;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el señor RIVAS PEREZ JAIME FRANCISCO PAUL quien desempeña el cargo de Jefe de la ODPE LA UNION y el señor ROSALES SANCHEZ JOEL ALBERTO, quien desempeña el cargo de Administrador de la ODPE LA UNION designados mediante la Resolución Jefatural N° 103-2018-JN/ONPE de fecha 11 de junio de 2018 y la Resolución Gerencial N° 134-2018-GCPH/ONPE de fecha 12 de junio de 2018, quienes harán las veces de Administrador y Tesorero respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Con el visto de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, a los señores RIVAS PEREZ JAIME FRANCISCO PAUL - Jefe de la ODPE LA UNION y a ROSALES SANCHEZ JOEL ALBERTO - Administrador de la ODPE LA UNION, en reemplazo de los señores ROSADO ROSAS FRANCISCO ERASMO y DIAZ MORANTE CESAR ANTONIO respectivamente, como responsables titulares para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - AREQUIPA (ODPE LA UNION).

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que se detalla a continuación, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

<u>ODPE</u>	<u>MNE</u>	<u>Código TP</u>	<u>Cta. Cte.</u>
ONPE - AREQUIPA (ODPE LA UNION)	400 629	310 968	00-123-001974

1. De los Titulares

Apellidos y Nombres	Cargo
a. RIVAS PEREZ JAIME FRANCISCO PAUL	JEFE DE LA ODPE LA UNION
b. ROSALES SANCHEZ JOEL ALBERTO	ADMINISTRADOR DE LA ODPE LA UNION

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaria General
MIGUEL MARTIN SEMINARIO REYNA - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

(NRV/ii)